



Subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

En fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

En cumplimiento del artículo 21.1 de la misma, se da publicidad de los proyectos del Ayuntamiento de Huesca financiados por el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo con fondos de empleo de ámbito estatal transferidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en el marco del Programa para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.

La subvención concedida es de 13.902,68€ para la contratación de 2 personas, a tiempo completo, durante 6 meses, para la realización de los siguientes proyectos:

- **“2ª Fase del censo de inmuebles vacíos”**

Una vez realizado el estudio sobre las posibles viviendas sin ocupación existentes en la ciudad de Huesca, se pretende cuantificar el stock de vivienda vacía sin habitar, con el fin de impulsar políticas de vivienda en general y facilitar el acceso al derecho a una vivienda, solventado el problema social que suponen las viviendas vacías al chocar la demanda insatisfecha de vivienda social con la existencia de viviendas vacías.

El trabajo consistirá en visitar los inmuebles de una lista obtenida de supuestos inmuebles vacíos en la ciudad de Huesca para confirmar que están sin habitar.

Para la realización de este proyecto se ha concedido una subvención para la contratación de 1 persona durante 6 meses a tiempo completo.

- **“Definición del itinerario de trabajo y de la programación de los espacios de emprendimiento colectivo”.**

Dentro de los espacios de promoción de la cultura emprendedora, los participantes, además de tener a su disposición la infraestructura física necesaria para la ubicación de su empresa o para el desarrollo del proyecto en la fase preliminar, cuentan con unos servicios adicionales necesarios y fundamentales - como información, herramientas de apoyo, asesoramiento, formación, tutorías, prácticas, apoyos en casos reales,... - para el desarrollo de su actividad y que contribuyen a facilitar la conversión de las ideas en empresas viables que ayuden a crear puestos de trabajo estables en nuestra ciudad



Ayuntamiento
de **Huesca**

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

Los trabajos a desarrollar dentro de este proyecto consisten en elaborar un itinerario a seguir con las empresas y emprendedores que se ubiquen en los espacios de los que dispone el Ayuntamiento para el emprendimiento, concretando las distintas acciones a llevar a cabo con cada uno de ellos, así como la confección de un calendario orientativo de trabajo con las distintas acciones.

Para la realización de este proyecto se ha concedido una subvención para la contratación de 1 persona durante 6 meses a tiempo completo.